CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°. 205..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 19/2019 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 360.323.----------

Asunción, 20 de agosto de 2019.-

VISTA: La Resolución CAJ N° 144 de fecha 9 de julio de 2019, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/19 de fecha 9 de agosto de 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1186/2019 de fecha 24 de junio de 2019 y el **Dictamen UOC N° 128/19** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución CAJ N° 144, de fecha 9 de julio de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 19/2019 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 360.323** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/19, de fecha 9 de agosto de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/19, menciona cuanto sigue: "*...En virtud de lo expuesto en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación al llamado* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 19/2019 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 360323****, cuanto sigue:*------

ADJUDICAR *el presente proceso de contratación a la oferta presentada por la firma* ***AUTOMOTOR S.A.****, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un* ***Monto Mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y Monto Máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)****, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de* ***24 (veinticuatro)*** *meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato...".*----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 128/19, remitió el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/19.----------

De igual manera, se menciona que se ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1186/2019 de fecha 24 de junio de 2019**, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°. 205...
(Continuación)
Asunción, 26 de agosto de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 19/2019 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 360.323**, a la firma **AUTOMOTOR S.A.** por un monto mínimo de **G 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y un monto máximo de **G 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)**, por un periodo de 24 **(veinte y cuatro)** meses, contados a partir de la firma del contrato.----------

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en el Artículo 1°, al rubro correspondiente.----

ART. 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldina Cases Monges
Secretaria